



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 3
Res. N° 65
Exp. N° s/f
Gestión N° 691558

Montevideo, 8 DE FEBRO DE 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°16/2019 "Contratación de servicio de transporte para Escuela N°41 de Paso Hospital y nucleamiento paso del parque- alborada- Dpto. Rivera";

RESULTANDO: que por Resolución N°9, Acta Extraordinaria N°114 de fecha 29 de octubre de 2019 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, con rectificación por Acta Ext. N°122, Res. N°3, de fecha 15 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que la División de Adquisiciones y Logística informa que el llamado fue publicado el día 18 de noviembre de 2019 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 11 de diciembre de 2019 se procede a la apertura de la Licitación de referencia, no presentándose ofertas para la misma, de acuerdo al acta que luce a foja 38;

III) que División Hacienda no realiza desafectación de rubro dado que es una contratación para el año 2020, amparados al art. 17 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Desestimar la Licitación Pública N°16/2019 "Contratación de servicio de transporte para Escuela N°41 de Paso Hospital y nucleamiento paso del parque- alborada- Dpto. Rivera".



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2º.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo procedimiento.

3º.- Remítase a la División Adquisiciones y Logística para la finalización del trámite.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mm 8/01/20